Bogotá, 11 de Octubre del 2024

HSEQ UNIDAD MEDICA LABORVITAL SAS NIT.
900.891.785-1
CERTIFICA QUE:

HSEQ UNIDAD MEDICA LABOR VITAL hace constar que SANDRA CECILIA ESPINOSA ANAYA identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.033.700.432 de Barranquilla, labora para nuestra compañía, desde el 03 de abril del 2023 a 28 de diciembre del 2024; en el cargo de **PSICÓLOGA EVALUADORA**, por Contrato de prestación de servicios, con una asignación mensual de $2.500.000 dos millones quinientos mil pesos, a cargo de las actividades:

- Elaboración de escalas salariales y descripción de cargos.
- Diseño e implementación de políticas y programas de talento humano.
- Desarrollo de programas de bienestar laboral.
- Acompañamiento en procesos disciplinarios y relaciones laborales
- Desarrollo de planes de compensación y beneficios.
- Análisis y preparación de información ocupacional.
- Asesoría en administración y planeación de la fuerza laboral.
- Diseño de programas de formación y evaluación de desempeño.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales.
- Capacitación en normatividad vigente.
- Velar por el cumplimiento normativo en derechos humano.

La presente de expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de octubre del 2024.

Cordialmente,

Norma C Ramirez P.

Norma Constanza Ramírez Páez
Departamento Administrativo
Email: crclaborvital@gmail.com
Celular WhatsApp - 3044130093
PBX: (601) 2983537 / (601) 3458470 Ext.- 107
Bogotá, Colombia

CamScanner

DE: Ing. Carlos Cristancho – Director Académico ESINTEC
PARA: A quien interese
C.C.: Lic. Sandra Cecilia Espinosa Anaya – Instructora Hora Cátedra ESINTEC
ASUNTO: Certificación laboral y de desempeño
COMUNICADO: **ESINTEC-DAC-20241216-0610**
FECHA Lunes 16 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE DESEMPEÑO

La ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC, NIT 901.305.809-1, matrícula comercial 03143301 del 23 de julio de 2019, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con licencia de funcionamiento vigente No. 12-006 aprobada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá, con fecha de aprobación 18 de enero de 2022, registrada bajo el Decreto 4904 de 2009 y el Decreto Único del sector educación 1075 de 2015, con dirección de domicilio Carrera 28A #63-C-54 Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, por medio de la presente certifica que:

Sandra Cecilia Espinosa Anaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.700.432 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., ha laborado con nosotros como Instructora de hora cátedra desde el 1ro de febrero del año 2022 hasta la fecha, desempeñándose con profesionalismo, compromiso y excelencia en la formación de nuestros estudiantes. Durante su permanencia en nuestra institución, el Instructora Sandra Cecilia Espinosa Anaya ha desarrollado experiencia significativa en la formación virtual a través de la plataforma Q10, implementada por la institución para la gestión académica, formativa, tributaria y administrativa. Entre sus competencias y logros destacan:

1. Manejo integral de la plataforma Q10 para la gestión de actividades formativas y académicas mediadas virtualmente, seguimiento de los aprendices, gestión de recursos virtuales y evaluaciones.
2. Diseño e implementación de estrategias formativas técnicas laborales basadas en herramientas tecnológicas virtuales como Zoom, Google for Education y Microsoft Teams.
3. Impulso a la formación por competencias laborales de calidad y según la Clasificación Nacional de Ocupaciones y las Normas Sectoriales de Competencia Laboral del SENA, mediante el uso de metodologías activas, interactivas y centradas en el aprendiz, adaptadas a entornos virtuales.
4. Liderazgo en la creación y actualización de contenidos virtuales en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional de ESINTEC Escuela Internacional de Tecnologías, y las normativas educativas vigentes.

El desempeño de la Instructora Sandra Cecilia Espinosa Anaya ha sido fundamental para la excelencia en la formación técnica laboral que caracteriza a nuestra institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, contribuyendo a la instrucción y entrenamiento de expertos técnicos laborales altamente capacitados en sus áreas de conocimiento.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma digital de uso exclusivo del titular.
Prohibida su reproducción sin previo consentimiento ratificado por escrito.
Disposición válida a partir del 01-ene-2000
FIRMA DIGITAL EXCLUSIVA COMUNICADO ESINTEC-DAC-20241106-0600 MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

ESINTEC Escuela Internacional de Tecnologías

Ing. Carlos Alberto Cristancho Rivera
Director Académico
www.esintec.edu.co
direccion.academica@esintec.edu.co
KR 28A #63C-54 Bogotá, Colombia
Cel. 57+317-620-1577

CamScanner

DE: Ing. Carlos Cristancho – Director Académico ESINTEC
PARA: A quien interese
C.C.: Lic. Sandra Cecilia Espinosa Anaya – Instructora Hora Cátedra ESINTEC
ASUNTO: Certificación laboral y de bloques temáticos impartidos
COMUNICADO: **ESINTEC-DAC-20241216-0710**
FECHA Lunes 16 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE BLOQUES TEMÁTICOS IMPARTIDOS

La ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC, NIT 901.305.809-1, matrícula comercial 03143301 del 23 de julio de 2019, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con licencia de funcionamiento vigente No. 12-006 aprobada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá, con fecha de aprobación 18 de enero de 2022, registrada bajo el Decreto 4904 de 2009 y el Decreto Único del sector educación 1075 de 2015, con dirección de domicilio Carrera 28A #63-C-54 Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, por medio de la presente certifica que:

Sandra Cecilia Espinosa Anaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.700.432 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., ha laborado con nosotros como Instructora de hora cátedra desde el 1ro de febrero del año 2022 hasta la fecha, impartiendo cátedra magistral en los siguientes bloques temáticos por período formativo ESINTEC:

PERÍODO FORMATIVO	BLOQUE TEMÁTICO	COMPONENTE FUNDAMENTACIÓN	CRÉDITOS	HORAS ACOMP DIRECTO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACIÓN INSTRUCTORA
2022-T01	Ética I	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 31-ene-2022	vie, 13-may-2022	4.81
2022-T01	Ejercicio del derecho fundamental al trabajo	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 31-ene-2022	vie, 13-may-2022	4.62
2022-T02	Ética II	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 23-may-2022	vie, 09-sep-2022	4.47
2022-T02	Procesos de contratación estatal I	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 23-may-2022	vie, 09-sep-2022	4.83
2022-T03	Ética III	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 19-sep-2022	vie, 23-dic-2022	4.81
2022-T03	Procesos de contratación estatal II	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 19-sep-2022	vie, 23-dic-2022	4.53
2023-T01	Ética I	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 30-ene-2023	vie, 19-may-2023	4.60
2023-T01	Emprendimiento I	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 30-ene-2023	vie, 19-may-2023	4.51
2023-T02	Ética II	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 05-jun-2023	vie, 08-sep-2023	4.97
2023-T02	Habilidades comunicativas	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 05-jun-2023	vie, 08-sep-2023	4.82
2023-T03	Ética III	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 18-sep-2023	vie, 22-dic-2023	4.81
2023-T03	Emprendimiento II	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 18-sep-2023	vie, 22-dic-2023	4.69
2024-T01	Ética I	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 29-ene-2024	vie, 17-may-2024	4.88
2024-T01	Ejercicio del derecho fundamental al trabajo	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 29-ene-2024	vie, 17-may-2024	4.79
2024-T02	Ética II	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 27-may-2024	vie, 06-sep-2024	4.66
2024-T02	Procesos de contratación estatal I	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 27-may-2024	vie, 06-sep-2024	4.73
2024-T03	Ética III	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 16-sep-2024	vie, 20-dic-2024	4.94
2024-T03	Procesos de contratación estatal II	Fundamentación Técnica Laboral Transversal	1	2	lun, 16-sep-2024	vie, 20-dic-2024	4.82

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ESINTEC Escuela Internacional de Tecnologías

Ing. Carlos Alberto Cristancho Rivera
Director Académico
www.esintec.edu.co
direccion.academica@esintec.edu.co
KR 28A #63C-54 Bogotá, Colombia
Cel. 57+317-620-1577

CamScanner

Certificación No. 55724

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) SANDRA CECILIA ESPINOSA ANAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.700.432 de Bogotá. D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente (s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4599667 de 10 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles y promoción de la salud, dirigidas a los aprendices del Centro de formación, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Plazo de ejecución: 320 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 10 meses y 20 días

Valor total del contrato: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($24.829.792)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables. 2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual,

CamScanner

articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices. 3. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el Centro de Formación. 4. Identificar factores de riesgo de enfermedad con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados. 5. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el Centro de Formación. 6. Adelantar acciones que fomenten y promuevan hábitos de vida saludable. 7. Identificar rutas de atención que permitan remitir para la atención en salud, a los aprendices que lo requieran. 8. Articular el desarrollo de estrategias o campañas para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con los demás integrantes del equipo responsables de la ejecución del plan de bienestar. 9. Realizar acciones orientadas a la Implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. 10. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual. 11. Desarrollar talleres virtuales y/o presenciales por lo menos una vez al mes, orientados hacia la construcción de estilos de vida saludables y entornos saludables de acuerdo al portafolio de talleres de bienestar al Aprendiz. 12. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso. 13. Hacer entrega al supervisor, durante la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. 14. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 15. Las demás necesarias y conducentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4180460 de 4 de noviembre de 2022

CamScanner

Objeto: Prestar los servicios profesionales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Plazo de ejecución: 59 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de noviembre de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 1 meses y 29 días

Valor total del contrato: TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.602.294)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente. 2. Identificar factores de riesgo de enfermedad con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados. 3. Adelantar acciones que fomenten y promuevan hábitos de vida saludable. 4. Identificar rutas de atención que permitan remitir para la atención en salud, a los aprendices que lo requieran. 5. Articular el desarrollo de estrategias o campañas para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con los demás integrantes del equipo responsables de la ejecución del plan de bienestar. 6. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 7. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones. 8. Hacer entrega al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades.

CamScanner

Certificación No. 55724

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 9 días de septiembre del 2024

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

CamScanner

EUSALUD S.A
NIT. 800.227.072-8

CERTIFICA QUE:

La información referenciada del empleado corresponde a la realidad contractual de la siguiente forma:

NOMBRE:	SANDRA CECILIA ESPINOSA ANAYA.
CÉDULA:	1.033.700.432
CARGO:	AUXILIAR ENFERMERÍA BÁSICO.
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2021.
FECHA DE RETIRO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO.
ESTADO DEL CONTRATO:	INACTIVO.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	sábado, 9 de octubre de 2021.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a) en Bogotá D.C., con destino a quien pueda interesar.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el teléfono 4320872 Ext. 964, 916 y/o 400.

Atentamente,

ÓSCAR EDUARDO CHARRY P.
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

SEDE PRINCIPAL: CLL 67 # 14 A 29
BOGOTÁ - COLOMBIA
PBX: 347 00 00

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE

El(La) Señor(a) ***SANDRA CECILIA ESPINOSA ANAYA,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No ***1033700432*** de Barranquilla, laboró en esta institución como ***Docente.***

A continuación, se relacionan los periodos académicos y forma de Contratación:

Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación	Cargo
Febrero 4 de 2019 A noviembre 30 de 2019	Contrato termino fijo inferior a un año	Docente
Febrero 3 de 2020 A noviembre 27 de 2020	Contrato termino fijo inferior a un año	Docente

Esta certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), a los 21 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

INGRID ASENETH GARCIA MORENO
Directora Administrativa y de Talento Humano.

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Medicall
Talento Humano

NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

*Que **ESPINOSA ANAYA SANDRA CECILIA**, identificado (a) con Cedula número **1033700432,** laboró en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo **Indefinido** desde el **26 DE MAYO DE 2016** hasta el **8 DE SEPTIEMBRE DE 2018** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.***

*En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C. **26 de agosto de 2021** a solicitud del interesado (a).*

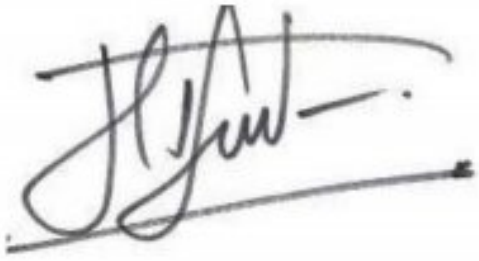

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH.

La presente certificación debe tener sello en seco.